



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2022-00188-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso Verbal sumario Ofrecimiento de Alimentos, iniciado por CARLOS ENRIQUE DURAN ORELLANO a través de representante legal doctora María Alejandra Vargas Coronado, en contra de ISABEL MARÍA BERDEJO CARRILLO. Sírvase resolver, Sabanagrande, junio 23 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El demandante no es claro:

- Al revisar la demanda y sus anexos presentada contra la señora ISABEL MARÍA BERDEJO CARRILLO, se observa a que la apoderada demandante no remitió copia de la demanda a la demandada, teniendo en cuenta que no solcito medida cautelar, tal como lo dispone el art. 6 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17f7472b8408f8f8a43f948a31c6c633e2596bd48df3edbcd55969f6a2c37675**

Documento generado en 23/06/2022 02:05:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>